



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 061-2011/MDCA

Cerro Azul, 27 de Abril de 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO: La Solicitud de doña **FELIPA SANTOSA AIQUIPA VILLARROEL DE MACHA**, quien en nombre y representación de los Comités del Programa de Vaso de Leche, solicita la subvención económica para la adquisición de 11 canastas de víveres para ser sorteado entre los 11 Comités del Programa de Vaso de Leche en conmemoración del día de la Madre.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2011/MDCA, se aprobaron las normas reglamentarias que debe cumplir la Administración para otorgar y ejecutar gastos por concepto de Subvenciones;

Que, en el Artículo Segundo de la mencionada Ordenanza, señala que el apoyo económico que se otorga será de acuerdo al procedimiento que se establece en la presente norma y a personas jurídicas que realizan actividades en beneficio directo de sectores de la población;

Que, con Informe N° 032-2011 DEMUNA/MDCA de fecha 26/04/2011, la Jefe de la Oficina de DEMUNA, manifiesta, el "Día de la Madre" es un día oportuno para brindarle un justo y cálido homenaje a las madres integrantes de los once Comité del Programa de Vaso de Leche, quienes provienen de familias de escasos recursos económicos, trabajan para el sostenimiento de sus familias y muchas de ellas son madres solteras, único sustento de su hogar y de su familia; recomendando atender la petición con canastas de víveres en reconocimiento por su día.

Que, mediante Memorándum N° 371-2011-GPP/MDCA de fecha 27/04/11, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que existe la disponibilidad presupuestal para atender con la suma de S/. 1,540.00 (Un mil Quinientos Cuarenta y 00/100 Nuevos Soles) para atender la subvención solicitada, afectándose el gasto por la Meta 0001, Rubro 09, Clasificador de Gastos 2.5.3.1.199.

Estando lo expuesto y de conformidad con el inciso 6 del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar una Subvención Económica de **S/. 1,540.00 (Un mil Quinientos Cuarenta y 00/100 Nuevos Soles)**, a favor de los Comités del Programa de Vaso de Leche, representado por la Sra. **FELIPA SANTOSA AIQUIPA VILLARROEL DE MACHA**, representante de los Comités, para la compra de 11 Canastas de Víveres que serán destinados a los once Comité del Programa de Vaso de Leche en conmemoración por el Día de la Madre;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

ARTICULO SEGUNDO.- La DEMUNA procederá conforme a lo estipulado en los artículos 8º y 9º de la Ordenanza Municipal N° 005-2011/MDCA.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a las Gerencias de Administración, Planeamiento y Presupuesto, y a la Oficina de DEMUNA de esta Municipalidad, para los fines de su competencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

